



Ministerio
de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta al pedido de informe N° 2017 de fecha 4 de agosto del corriente, formulado por el señor Representante Nacional Gabriel Gianoli, respecto a la fundamentación jurídica para designar como Comandante en Jefe de la Armada Nacional, a un Contralmirante que pertenece al Cuerpo de Prefectura y no al Cuerpo General.

De acuerdo a lo preceptuado por el numeral 2) del artículo 168 de la Constitución de la República, el mando superior de las Fuerzas Armadas corresponde al Poder Ejecutivo de la República.

La Ley Orgánica Militar N° 19.775, de 26 de julio de 2019, en su artículo 103 preceptúa que: "Los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea serán designados por el Poder Ejecutivo, entre los Oficiales Generales de la Fuerza respectiva".

En este sentido, es dable puntualizar que el actual Comandante en Jefe de la Armada Nacional ostentaba al momento del dictado de la Resolución que le impuso el mando la condición de Oficial General de la Armada Nacional.

La saluda muy atentamente;

Sandra Lazo

Ministra de Defensa Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 8/8/25	CARPETA N° 826/025
HORA 15.57	ASUNTO N° 1959
FUNCIONARIO M. PIROTTI	



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2017

C/826/2025

Montevideo, 4 de agosto de 2025

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gabriel Gianoli Travieso.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

MARNE OSORIO LIMA - Primer Vicepresidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 4 de agosto de 2025

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, tenga bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Defensa Nacional:

En relación a la resolución del P.E. Nro. 98.752 de 30 de julio de 2025, en la que se designa al Contralmirante José Elizondo en el cargo de Comandante en Jefe de la Armada y existiendo posiciones diversas sobre la aplicación del artículo 22 de la ley 10.808 (Ley Orgánica de la Marina), y el artículo 103 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del año 2019 se solicita lo siguiente:

Informar los fundamentos jurídicos en los que se basa el gobierno para designar como Comandante en Jefe de la Armada Nacional, a un Contralmirante que pertenece al Cuerpo de Prefectura y no al Cuerpo General.

Sin otro particular, saluda atentamente



Gabriel Gianoli

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/8/25	CARPETA N° 826/025
HORA 11:05	ASUNTO N° 1794
FUNCIONARIO	